

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Febrero 23 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, febrero veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 75 Y 76 del C.G.P., se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON en los términos y para los fines del poder conferido.

Se acepta la sustitución del poder efectuada por Luis Hernando Díaz como representante legal de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efe9000990614dd0431de81066c23b17787358a9a6751e85be7f531661e8f45e**

Documento generado en 28/02/2022 02:06:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>